SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad incremento de especies, con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0103-GRO/2015.

III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Páginas 1.

IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** MVZ. Martín Vargas Prieto:

VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 143/2017.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamientos y Restauración de Recursos Naturales.

Oficio Núm. 132.SGPARN.UARRN.0161/2017

Bitácora: 12/KT-0040/02/17
Atención al folio número: 000104

Asunto: Modificación de UMAs

Acapulco, Guerrero, a 8 de febrero del 2017.

ACUSE DE RECIBO
NOMBRE Fausto Barrientos
FECHA 07 - 23 - 17

C. Fausto Barrientos López.
Representante Legal de la Unidad de Manejo, denominada
"Iguanario Plan de Lima",

En atención a su solicitud de modificación del registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en su modalidad intensiva, denominada **"Iguanario Plan de Lima"**, presentada ante esta Delegación Federal con fecha **siete de febrero del dos mil diecisiete,** en la modalidad de **especie,** le informo que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de los documentos y de conformidad al artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, **se autoriza la modificación** de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), denominada **"Iguanario Plan de Lima"**, con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0110-GRO/2015.**

El presente documento, deberá anexarse y formar parte de los oficios 132.SGPARN.UARRN.0459/2015, de fecha 31 de marzo del 2015, mediante el cual se otorga el registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre denominada **"Iguanario Plan de Lima", de conformidad al siguiente cuadro:**

Nombre científico	Nombre común	Cantidad hembras	Cantidad machos	Observaciones
Iguana iguana	Iguana verde	20	9	Ejemplares propiedad de la Nación.
Total		**20**	**9**	

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Delegado Federal.

MVZ. Martín Vargas Prieto.

C.c.p. QFB.- Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- México, D. F.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT. México, D. F.
Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT. México, D.F.
Lic. Maricela Ruíz Massieu.- Delegada Estatal de la PROFEPA en Guerrero.
Expediente.

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres